



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957

SECRETARÍA
Fecha: 10 JUL 2025
Hora: 10:35
IBMA: 61/2025-291



RESOLUCION MUNICIPAL N° 14/2025-2026

De 07 de julio del año 2025

CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA
APRUEBA LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS N° 16/2025 (A, B, C, D, E, F y G) "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS" (ADQUISICION MEDICAMENTOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD LEY 1152 SUS DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025) CUCE: 25-1507-00-1547387-1-1 Y CODIGO INTERNO: 11/ANPE/B/2025

VISTOS:

Que habiendo nota con el referente: **SOLICITA APROBACION DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS N° 16/2025 (A, B, C, D, E, F y G) "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS" (ADQUISICION MEDICAMENTOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD LEY 1152 SUS DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025) CUCE: 256-1507-00-1547387-1-1 Y CODIGO INTERNO: 11/ANPE/B/2025.** emitido por el Alcalde Municipal Adalid Jorge Aguilar. En fecha 18 de junio 2025, misma que adjunta los siguientes documentos:

- a. **INFORME LEGAL** CITE: GAMLL/AAJG/MACO/N° 1067/2025 de fecha 05 de junio de 2025 con referencia **INFORME LEGAL N° 294/2025 PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-MEDICAMENTOS: "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS" (ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD LEY 1152 SUS DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025) CUCE: 25-1507-00-1547387-1-1 CÓDIGO INTERNO: 11/ANPE/B/2025 - MODALIDAD APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - ANPE**, emitido por el Abg. Manuel Alejandro Córdova Olivares, Asesor de Asuntos Jurídicos Generales.
- b. **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 184/2025 de fecha 20 de mayo del 2025 **ADJUDICACION Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACION ANPE PARA LA ADQUISICION DE BIENES: "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS" (ADQUISICION MEDICAMENTOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD LEY 1152 SUS DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025)**, emitido por la Lic. Homara Lizeth Romay Salvador, Responsable Procesos de Contrataciones RPA-RPC. A resuelto: **ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el informe GAMLL/SMDDHH/SALUD N° 20 de la comisión de calificación y su recomendación emitida en fecha 16 de mayo del 2025 de la primera convocatoria pública, para la adquisición de bienes del proceso de contratación "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS" (ADQUISICION MEDICAMENTOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD LEY 1152 SUS DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025) bajo la modalidad ANPE, con CUCE: 25-1507-00-1547387-1-1, y "La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo"**



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



código de la entidad para identificar al proceso **11/ANPE/B/2025**, con un tiempo de ejecución de 10 (**DIEZ**) días calendario. **ARTICULO SEGUNDO:** ADJUDICAR a los proveedores recomendados por la Comisión de Calificación, para la adquisición de bienes del proceso de contratación "**SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS**" (**ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD LEY 1152 SUS DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025**), bajo la modalidad ANPE, con CUCE: **25-1507-00-1547387-1-1**, y código de la entidad para identificar al proceso **11/ANPE/B/2025**, con un plazo de entrega de 10 (**DIEZ**) días calendario, computables a partir de la Resolución de Aprobación del Concejo Municipal de Llallagua, conforme el siguiente detalle:

Nº	PROponentes	MONTO ADJUDICADO
1	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE SALUD- CEASS	48,948.06.-
2	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS F.L. PHARMA S.R.L.	44,886.90.-
3	INDUSTRIA QUIMICO FARMACEUTICA SIGMA CORP S.R.L.	88,800.00.-
4	KADILA PHARMACEUTICALS S.R.L.	24,238.00.-
5	LABORATORIOS IFA S. A.	104,770.46.-
6	LADMEDIC S.R.L.	54,561.50.-
7	LAQFAGAL FARMA INDUSTRIAL S.R.L.	37,220.38.-

ARTICULO TERCERO: Declarar Desierta 49 ítems no adjudicados debido a que ningún proponente presentó su propuesta según especificaciones técnicas establecidas en el Documento Base de Contratación, del proceso de contratación.

- c. **INFORME DE CALIFICACIÓN** GAMLL/SMDDHH/SALUD/Nº20 de 15 de mayo del 2025 con referencia: **REMISION DEL INFORME DE CALIFICACION DEL PROCESO DE CONTRATACION ANPE "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA-SUS" (ADQUISICION MEDICAMENTOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD LEY 1152 SUS DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025)**. Se advierte el cumplimiento de la apertura del proceso de contratación y subasta electrónica, con la presentación de SIETE (7) proponentes. De acuerdo a la evaluación, la comisión de calificación ha recomendado que se proceda a **ADJUDICAR** el proceso de contratación Apoyo Nacional de Producción y Empleo (ANPE) PROCESO DE CALIFICACION "**SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS**" (**ADQUISICION MEDICAMENTOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD LEY 1152 SUS DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025**) a los siguientes proponentes conforme el siguiente detalle:

CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD - CEASS

Nº	COD	MEDICAMENTOS	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE SALUD		
								P/U OFERTADO	P/TOTAL OFERTADO	PROCEDENCIA
66	G0319	Levonorgestrel	Implante subdérmico	150 mg	300	121.41	36,423.00	121.41	36,423.00	FINLANDIA

"La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo"

Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: - (02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



67	G0312	Levonorgestrel + Etinilestradiol	Comprimido	0,150 mg + 0,03 mg	2098	5.98	12,546.04	5.97	12,525.06	ALEMANIA
SON: CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 06/100 BOLIVIANOS									48,948.06	

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS F.L. PHARMA S.R.L.

N°	COD	MEDICAMENTOS	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS F.L. PHARMA		
								P/U OFERTADO	P/TOTAL OFERTADO	PROCEDECENCIA
1	A0601	Aceite mineral	Emulsión oral	40% - 100 ml	400	14.90	5,960.00	14.80	5,920.00	BOLIVIA
12	P0202	Albendazol	Suspensión	200 mg/ 5ml-10 ML	69	9.81	676.89	9.20	634.80	INDIA
28	J0126	Ceftriaxona	Inyectable	1 g	400	10.27	4,108.00	8.50	3,400.00	CHINA
29	R0607	Cetirizina	Cápsula o Comprimido	10 mg	1200	0.76	912.00	0.36	432.00	INDIA
30	S0105	Cloranfenicol	Solución oftálmica	0,5%	900	11.46	10,314.00	6.84	6,156.00	CHINA
32	R0603	Clorfenamina (Clorfenamina)	Inyectable	10 mg/ml	210	2.05	430.50	1.50	315.00	CHINA
43	S0109	Dexametasona	Solución oftálmica	0,1% - 10 ML	330	17.22	5,682.60	16.47	5,435.10	CHINA
51	A0604	Fibra natural	Polvo o granulado	Según disponibilidad	1530	3.49	5,339.70	3.46	5,293.80	BOLIVIA
56	S0116	Gentamicina	Solución oftálmica	0.3% - 5 ML	800	11.59	9,272.00	8.42	6,736.00	CHINA
57	J0149	Gentamicina sulfato	Inyectable	80 mg	120	2.15	258.00	1.50	180.00	CHINA
62	H0205	Hidrocortisona Succinato sódico	Inyectable	100 mg	23	11.47	263.81	10.80	248.40	INDIA
64	A0607	Lactulosa	Solución Oral	65% a 67%	24	58.28	1,398.72	36.90	885.60	PERU
82	A0205	Omeprazol	Inyectable	40 mg/ml - 10 ML	20	14.01	280.20	13.80	276.00	CHINA
89	R0306	Salbutamol	Aerosol	0,1 mg/inhalación	32	19.69	630.08	19.60	627.20	CHINA
91	A0706	Sales de rehidratación oral (SRO) baja osmolaridad	Sobres	Según concentración estándar	4910	1.96	9,623.60	1.70	8,347.00	CHINA
SON: CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS 90/100 BOLIVIANOS									44,886.90	

INDUSTRIA QUIMICO FARMACEUTICA SIGMA CORP S.R.L.

N°	COD	MEDICAMENTOS	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	INDUSTRIA QUIMICO FARMACEUTICA SIGMA CORP S.R.L.		
								P/U OFERTADO	P/TOTAL OFERTADO	PROCEDECENCIA
75	B0305	Micronutrientes (Vit. C + Vit A + Fe + Zn + Ac. Fólico) (Chispitas nutricionales)	Polvo	Según concentración estándar	222000	0.41	91,020.00	0.40	88,800.00	BOLIVIA
SON: OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS									88,800.00	

"La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo"

Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: - (02) 5820215
Llalagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



KADILA PHARMACEUTICALS S.R.L.

N°	COD	MEDICAMENTOS	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	KADILA PHARMACEUTICALS S.R.L.		
								P/U OFERTADO	P/TOTAL OFERTADO	PROCEDENCIA
10	B0501	Agua para Inyección	Inyectable	5 ml	7500	1.00	7,500.00	0.77	5,775.00	CHINA
54	C1002	Gemfibrozilo	Comprimido	600 mg	700	2.33	1,631.00	2.28	1,596.00	PERU
69	A0702	Loperamida	Capsula o Comprimido	2 mg	100	0.33	33.00	0.32	32.00	PERU
74	G0104	Metronidazol	Óvulo	500 mg	9250	1.83	16,927.50	1.82	16,835.00	PERU
SON: VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS								24,238.00		

LABORATORIOS IFA S.A.

N°	COD	MEDICAMENTOS	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	LABORATORIOS IFA S.A.		
								P/U OFERTADO	P/TOTAL OFERTADO	PROCEDENCIA
8	J0102	Ácido nalidixico	Suspensión	250 mg/ 5ml - 120ML	75	29.16	2,187.00	28.99	2,174.25	BOLIVIA
18	J0162	Azitromicina	Suspensión	200 mg/5 ML - 30 ML	815	32.11	26,169.65	31.99	26,071.85	BOLIVIA
19	J0115	Bencilpenicilina benzatínica	Inyectable	1,200,000 UI	7000	6.00	42,000.00	5.00	35,000.00	BOLIVIA
20	J0116	Bencilpenicilina benzatínica	Inyectable	2,400,000 UI	1000	11.22	11,220.00	7.00	7,000.00	BOLIVIA
42	J0140	Cotrimoxazol (Sulfametoxazol + Trimetoprima)	Comprimido	400 mg + 80 mg	12300	0.42	5,166.00	0.40	4,920.00	BOLIVIA
45	J0142	Dicloxacilina sódica	Suspensión	250 mg/5 ml - 100 ML	240	15.86	3,806.40	15.79	3,789.60	BOLIVIA
68	N0112	Lidocaína clorhidrato sin conservante	Inyectable	2%	144	10.67	1,536.48	10.49	1,510.56	BOLIVIA
70	P0203	Mebendazol	Comprimido	100 mg	1500	0.34	510.00	0.29	435.00	BOLIVIA
73	A0308	Metoclopramida	Inyectable	10mg / 2 ml - 2 ML	350	2.62	917.00	2.00	700.00	BOLIVIA
78	G0105	Nistatina	Óvulo	100,000 UI	3000	1.15	3,450.00	1.14	3,420.00	BOLIVIA
85	P0208	Pirantel pamoato	Suspensión	250 mg/5 ml - 15 ML	80	15.09	1,207.20	14.99	1,199.20	BOLIVIA
96	B0308	Sulfato ferroso + Ac. Fólico + Vitamina C	Comprimido	200 mg + 0,5 mg + 150 mg	40000	0.45	18,000.00	0.39	15,600.00	BOLIVIA
98	A1206	Zinc (como sulfato)	Comprimido	20 mg	5000	0.65	3,250.00	0.59	2,950.00	BOLIVIA
SON: CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA 46/100 BOLIVIANOS								104,770.46		

LADMEDIC S.R.L.

N°	COD	MEDICAMENTOS	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	LADMEDIC S.R.L.		
								P/U OFERTADO	P/TOTAL OFERTADO	PROCEDENCIA
15	J0109	Amoxicilina + Inhibidor betalactámico	Comprimido	500 mg + Según disponibilidad	2600	6.36	16,536.00	3.89	10,114.00	INDIA

"La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo"

Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: - (02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



38	A1107	Complejo B (B1 + B6 + B12)	Inyectable	Según concentración estándar	14000	3.10	43,400.00	3.09	43,260.00	INDIA
52	J0208	Fluconazol	Comprimido o Cápsula	150 mg	950	2.95	2,802.50	1.25	1,187.50	CHINA
SON: CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO 50/100 BOLIVIANOS									54,561.50	

LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L

Nº	COD	MEDICAMENTOS	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L		
								P/U OFERTADO	P/TOTAL OFERTADO	PROCEDENCIA
3	J0530	Aciclovir	Suspensión	200 mg/5ml. (100ml)	10	70.67	706.70	70.66	706.60	INDIA
24	A0304	Butilbromuro de Hioscina (Butilescopolamina)	Inyectable	20 mg/ml	1130	4.79	5,412.70	4.78	5,401.40	INDIA
34	G0103	Clotrímozol	Crema vaginal	1% - 30G	1500	10.51	15,765.00	10.50	15,750.00	INDIA
35	M0402	Colchicina	Comprimido	0,5 mg	310	1.20	372.00	1.19	368.90	INDIA
46	A0306	Domperidona	Comprimido	10 mg	1900	0.47	893.00	0.46	874.00	INDIA
47	J0144	Doxiciclina	Cápsula o Comprimido	100 mg	900	0.71	639.00	0.70	630.00	INDIA
55	S0115	Gentamicina	Ungüento oftálmico	0.3% - 5 G	37	26.05	963.85	26.04	963.48	INDIA
58	A1001	Glibenclamida	Comprimido	5 mg	15000	0.22	3,300.00	0.21	3,150.00	INDIA
81	J0151	Nitrofurantoina	Comprimido	100 mg	400	1.50	600.00	1.49	596.00	INDIA
84	N0212	Paracetamol (Acetaminofeno)	Comprimido	100 mg	30000	0.15	4,500.00	0.14	4,200.00	INDIA
86	A1111	Piridoxina clorhidrato (Vitamina B6)	Comprimido	300 mg	2000	2.30	4,600.00	2.29	4,580.00	INDIA
SON: TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE 38/100 BOLIVIANOS									37,220.38	

Asimismo, de acuerdo al informe de la comisión de calificación recomienda declarar desiertos 49 ítems, debido a que no se presentaron proponentes.

- d. **ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA.** del proceso de contratación ANPE "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA-SUS" (ADQUISICION MEDICAMENTOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD LEY 1152 SUS DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025) de 12 de mayo del 2025. Se tiene siete proponentes.
- e. **ACTA DE RECEPCION DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.** de 12 de mayo del 2025. Se tiene ocho proponentes.
- f. **REPORTE DE APERTURA.** CUCE: 25-1507-00-1547387-1-1 de 12 de mayo 2025.
- g. **MEMORANDUM** GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 043/2025 DE DESIGNACION COMISION DE CALIFICACION, de 30 de abril de 2025. Se asigna como miembros de la comisión de evaluación y calificación del proceso de contratación

"La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo"

Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: - (02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



conforme las condiciones establecidas en el Documentos Base de Contratación – DBC.

- h. **FORMULARIO 100 INICIO DE PROCESO DE BIENES**, con CUCE: 25-1507-00-1547387-1-1 de fecha de publicación 28 de abril de 2025.
- i. **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 121/2025, 17 de abril de 2025 APROBACIÓN DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN - DBC ANPE, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS" (ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD LEY 1152 SUS DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025),
- j. **RESOLUCION ADMINISTRATIVA**. GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N°113/2025 de 15 de abril de 2025, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN ANPE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES: "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS" (ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD LEY 1152 SUS DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025).
- k. **INFORME TÉCNICO**. CITE: GAMLL/SMDDHH/SALUD N° 053/2025 de 10 de abril de 2025, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA SUS" (ADQUISICION MEDICAMENTOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD LEY 1152 SUS DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025)
- l. **CONFORMIDAD DE PUBLICACIÓN DE PAC CONTRATACIONES INSCRITAS**. Numero de confirmación: 5667580, con fecha de publicación: 07 de abril de 2025.
- m. **CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**, emitida por la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua en fecha 03 de abril de 2025
- n. **UNIDAD SOLICITANTE**. SOLICITUD DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA LEY 1152 "SUS" CENTROS Y PUESTOS DE SALUD GESTION 2025, SEGÚN DECRETO SUPREMO 0181, en fecha 06 de marzo de 2025

MARCO NORMATIVO

La Constitución Política del Estado Plurinacional, establece:

Artículo 18.

- I. Todas las personas tienen derecho a la salud.
- II. El Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusión ni discriminación alguna.
- III. El sistema único de salud será universal, gratuito, equitativo, intercultural, participativo, con calidad, calidez y control social. El sistema se basa en los principios de solidaridad, eficiencia y corresponsabilidad y se desarrolla mediante políticas públicas en todos los niveles de gobierno.

"La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo"



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



Artículo 35. I. El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.

Artículo 37. El Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Artículo 38.

- I. Los bienes y servicios públicos de salud son propiedad del Estado, y no podrán ser privatizados ni concesionados.
- II. Los servicios de salud serán prestados de forma ininterrumpida.

La Ley N° 031 Ley de 19 de julio de 2010 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", establece:

Artículo 7. (Finalidad). II. Los gobiernos autónomos como depositarios de la confianza ciudadana en su jurisdicción y al servicio de la misma, tienen los siguientes fines: **núm. 8.** Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, garantizando el acceso de las personas a la educación, la salud y al trabajo, respetando su diversidad, sin discriminación y explotación, con plena justicia social y promoviendo la descolonización.

Artículo 81. (Salud) I. De acuerdo a la competencia concurrente del Numeral 2 del Párrafo II del Artículo 299 de la Constitución Política del Estado se distribuyen las competencias de la siguiente manera: **núm. 2.** Gobiernos municipales autónomos:

- b) Implementar el Sistema Único de Salud en su jurisdicción, en el marco de sus competencias.
- c) Administrar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención organizados en la Red Municipal de Salud Familiar Comunitaria Intercultural.
- g) Dotar a los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de su jurisdicción: servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros, así como supervisar y controlar su uso.

La Ley N° 482 de Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, señala:

Artículo 16. (Atribuciones del concejo municipal). El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: **núm. 4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

El Decreto Supremo N° 29565 de 14 mayo del 2008, Señala:

Artículo 1.- (Objeto). El objeto del presente Decreto Supremo es aclarar y ampliar el objeto del gasto que deben ejercer los Gobiernos Municipales con los recursos del
"La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo"



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH y autorizar la asignación de dichos recursos a mancomunidades.

Artículo 2.- (Objeto del gasto). En el marco de lo establecido en el Artículo 57 de la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos, sobre el destino de los ingresos provenientes del IDH a los sectores de educación, salud, caminos, desarrollo productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de empleo, se complementa el Decreto Supremo N° 28421 de 21 de octubre de 2005 en el punto II Competencias, inciso b); de la siguiente manera:

a) Municipios: En el numeral 2. Salud, se agregan los siguientes incisos:

e) Financiamiento para infraestructura de salud, equipamiento, materiales, insumos, medicamentos, servicios básicos y comunicaciones y gastos necesarios para su funcionamiento.

El Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, establece:

Artículo 55.- (Definición de la modalidad de apoyo nacional a la producción y empleo). Modalidad para la contratación de bienes y servicios que permite la libre participación de un número indeterminado de proponentes, apoyando la producción y empleo a nivel nacional. Se aplicará cuando el monto sea mayor a Bs 50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS).

Artículo 58.- (Proceso de contratación por cotizaciones o propuestas). Considerando las siguientes actividades:

- a)** Actividades previas a la publicación: Elaboración de especificaciones técnicas o términos de referencia, solicitud de contratación, elaboración del DBC, autorización del inicio del proceso, entre otras;
- b)** Inicio de proceso con la publicación de la convocatoria;
- c)** Actividades administrativas opcionales, previas a la presentación de propuestas: Consultas Escritas, Inspección Previa, Reunión Informativa de Aclaración, entre otras;
- d)** Apertura pública y lectura de precios ofertados;
- e)** Evaluación en acto continuo, de cotizaciones o propuestas presentadas y elaboración de Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta;
- f)** Convocatoria a todos los proponentes que presentaron propuestas, cuando se requiera la aclaración de una o más propuestas;
- g)** Elaboración de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta, cuando corresponda;
- h)** Notificación;
- i)** Suscripción de contrato o emisión de orden de compra u orden de servicio.
- j)** Recepción.

“La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo”



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



El control social será ejercido a través de los representantes de la sociedad que participen en los actos públicos de esta modalidad de contratación. Para tal efecto las publicaciones en la Mesa de Partes y en el SICOES se constituirán en los medios de información de las fechas de realización de los actos públicos.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Llallagua, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Nro. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras disposiciones conexas señaladas en el presente texto, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 14/2025-2026

ARTÍCULO 1.- Se **APRUEBA** los Contratos Administrativos 16/2025-A, 16/2025-B, 16/2025-C, 16/2025-D, 16/2025-E, 16/2025-F, 16/2025-G, “SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA – SUS “ (ADQUISICION MEDICAMENTOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD LEY 1152 SUS DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025) CUCE: 25-1707-00-1547387-1-1 y CODIGO INTERNO: 11/ANPE/B/2025 y de acuerdo a la Comisión de Calificación corresponde adjudicar a los siguientes:

N°	PROponentes	MONTO ADJUDICADO
1	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE SALUD - CEASS	48,948.06.-
2	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS F.L. PHARMA S.R.L.	44,886.90.-
3	INDUSTRIA QUIMICO FARMACEUTICA SIGMA CORP S.R.L.	88,800.00.-
4	KADILA PHARMACEUTICALS S.R.L.	24,238.00.-
5	LABORATORIOS IFA S.A.	104,770.46.-
6	LADMEDIC S.R.L.	54,561.50.-
7	LAQFAGAL FARMA INDUSTRIAL S.R.L.	37,220.38.-

ARTÍCULO 2.- El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo remitir a las instancias correspondientes.

ES DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


Lic. Elsa Camacho Quiroz
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA




Lic. Loyda R. Corrales Aranda
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

“La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo”